



Consejo de Seguridad

Distr. general
18 de julio de 2011
Español
Original: inglés

Carta de fecha 15 de julio de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Nauru ante las Naciones Unidas

En nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico, tengo el honor de transmitirle, adjunta a la presente, una nota conceptual en la que se proponen algunas medidas concretas que el Consejo de Seguridad podría adoptar en relación con las repercusiones del cambio climático en la seguridad (véase el anexo).

Esperamos que el Consejo de Seguridad tenga la oportunidad de examinar nuestras propuestas en el transcurso de sus deliberaciones sobre el documento final del debate abierto sobre el tema titulado: “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: el efecto del cambio climático” que se celebrará el miércoles 20 de julio de 2011.

En este sentido, le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente nota conceptual como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Marlene **Moses**
Embajadora y Representante Permanente
Presidenta del grupo de pequeños Estados insulares
en desarrollo del Pacífico



Anexo de la carta de fecha 15 de julio de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Nauru ante las Naciones Unidas

Grupo de pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico Nota conceptual sobre el cambio climático y la seguridad

El cambio climático plantea desafíos inmediatos para la seguridad de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico. Como consecuencia de este fenómeno ya se han producido pérdidas de territorio, desplazamientos involuntarios y una disminución de la seguridad alimentaria e hídrica. Todas estas circunstancias son, en opinión del Secretario General, vías a través de las cuales el cambio climático podría amenazar la paz y la seguridad internacionales^a. Los efectos del cambio climático suponen una pesada carga para las instituciones internas de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico y seguirán empeorando en un futuro próximo. Esta región es solo una de las tantas que deben encarar estos y otros desafíos en materia de seguridad como consecuencia del cambio climático.

Con la aprobación de la resolución 63/281 de la Asamblea General, la comunidad internacional reconocía colectivamente por vez primera las repercusiones del cambio climático en la seguridad. En su resolución, la Asamblea invitaba específicamente a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas a que intensificaran sus esfuerzos para examinar el cambio climático, incluidas sus posibles repercusiones para la seguridad, y hacerle frente. A pesar de la resolución, apenas se han llevado a cabo actuaciones concretas o coordinadas a nivel internacional para hacer frente a dichas repercusiones.

Con arreglo a lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Si bien el Consejo se ha dedicado tradicionalmente a mediar en los conflictos entre Estados, su función ha ido evolucionando hasta abarcar una gama más extensa de amenazas para la paz y la seguridad internacionales. El Consejo de Seguridad ha reconocido en varias ocasiones la necesidad de abordar las causas profundas de los conflictos, lo que lo ha llevado a considerar una amplia variedad de cuestiones que normalmente no se asocian con la seguridad, como la pobreza y el desarrollo, la escasez de recursos naturales, el VIH/SIDA, los problemas de los refugiados y los niños en los conflictos armados.

En su informe sobre el cambio climático y sus posibles repercusiones para la seguridad, el Secretario General señalaba varias vías por las cuales el cambio climático podría amenazar la paz y la seguridad internacionales. Muchas de ellas se refieren a cuestiones a las que el Consejo de Seguridad ya ha prestado atención, como la seguridad alimentaria, la escasez de recursos naturales, la pobreza y las migraciones humanas. Una de las principales conclusiones del informe era que los mecanismos existentes para afrontar los desafíos derivados del cambio climático, que en su mayoría no tenían precedentes, podían resultar inadecuados.

^a A/64/350.

Para hacer frente a las repercusiones del cambio climático en la seguridad es necesario adoptar un enfoque distinto al que se ha venido utilizando hasta ahora en el contexto, por ejemplo, de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y movilizar recursos financieros, o de las decisiones de la Asamblea General para responder a los retos del desarrollo.

Para responder a las repercusiones del cambio climático en la seguridad es necesario también un análisis complejo de los riesgos, pero no basta con realizar una simple ponderación de los costos y los beneficios de cada una de las políticas de forma aislada, sino que hay que tener en cuenta la interacción de muchos factores ambientales, económicos, sociales y políticos, los posibles puntos de inflexión y los acontecimientos no lineales que pueden desestabilizar las instituciones existentes. Para hacer frente a las repercusiones del cambio climático en la seguridad, las instituciones internacionales tendrán que ser proactivas y conjurar las amenazas a la seguridad, incluidos los conflictos, antes de que se hagan realidad.

En este contexto, los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico acogen con sumo beneplácito la propuesta de Alemania de celebrar en el Consejo de Seguridad un debate abierto sobre las repercusiones del cambio climático para la seguridad durante su presidencia en julio de 2011. Los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico proponen al Consejo de Seguridad una serie de actuaciones concretas sobre dichas repercusiones. En primer lugar, el Consejo debería reconocer claramente la amenaza que el cambio climático representa para la paz y la seguridad internacionales. La vinculación entre ambos factores fue reconocida en la resolución 63/281 de la Asamblea General y se estableció claramente en el informe del Secretario General sobre el cambio climático y sus posibles repercusiones para la seguridad, así como en numerosas publicaciones académicas y gubernamentales de prestigio.

En segundo lugar, el Consejo tiene la obligación moral y jurídica de responder a las amenazas actuales y previstas con medidas adecuadas. En este sentido, el Consejo debería solicitar al Secretario General que nombre a un representante especial para la respuesta al clima y la seguridad, con el apoyo correspondiente, para que cada seis meses informe al Consejo de Seguridad sobre las amenazas a la paz y la seguridad internacionales derivadas de los efectos adversos, actuales y previstos, del cambio climático.

En tercer lugar, el Consejo de Seguridad debería solicitar al Secretario General que prepare evaluaciones e informes sobre la capacidad de los organismos especializados para encarar los efectos del cambio climático en la seguridad, así como para formular recomendaciones sobre la manera de aumentar la capacidad de las Naciones Unidas y mejorar su respuesta frente a los desafíos en materia de seguridad.

Para abordar las repercusiones del cambio climático en la seguridad es preciso adoptar nuevos enfoques y recabar la participación de nuevas instituciones. Las presentes propuestas constituyen un primer paso constructivo para desarrollar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas de asumir efectivamente los retos sin precedentes a los que se enfrentan todas las naciones.